Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

J9FG€BDi6@75!5ftt"\$"m5ftt"\*@tt"5"XY"U@YmXY5WWgcU"U ±bZcfaUWMBD•V]WUf@5±DtzfYZfYbtY'U"UgidfYg]MBXYXUrcgidYfgcbUYg"

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL MES DE OCTUBRE DE 2022.

INSTITUTO NACIONAL JUAN PABLO II,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA Nº 11450
MUNICIPIO DE NEJAPA
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

Versión Pública

San Salvador, 27 de febrero de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS - LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

# Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino (۱) (2) (3))
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem (1) (21) (31)

# Unidad Organizativa Auditada:

• Consejo Directivo Escolar del Instituto Nacional Juan Pablo II (1) (3)

# Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador (1) (2) (3)
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ωιαλισλ
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos (1) (21) (31)
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa (3)(4)
- Dirección de Administración y Logística (3) (4)

# Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República (1) (2) (3) (4)

(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED].

(4) Informe de Auditoría distribuido en digital



# **INDICE**

1.	INTRODUCCIÓN	. 4
11.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	. 4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	. 5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	. 5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA	. 6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	. 6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA	. 6
	HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO	)
	POR US\$830.06, AÑO 2021	7
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	. 9
IX.	RECOMENDACIÓN GENERAL	. 9
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	. 9
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	. 9
XII.	AGRADECIMIENTOS	10
XIII.	LUGAR Y FECHA	10
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA .	10
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	10
XVI.	ANEXO	11

#### I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022- Instituto Nacional Juan Pablo II, C.I. #11450, municipio de Nejapa; departamento de San Salvador, según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de octubre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador, el IN reportaba un total de US\$830.06, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo.

#### II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

#### General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

# Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.

#### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Instituto Nacional Juan Pablo II, C.I. #11450, según registros de la Departamental de Educación de San Salvador al mes de octubre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

# Aspectos Evaluados:

- 1. Control interno
- 2. Fondos no liquidados por CE

## IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



#### V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoria, el Instituto Nacional Juan Pablo II, C.I #11450, liquidó bono pendientes año 2021, por un monto total de US\$830.06, según detalle en Tabla #1; no obstante, la liquidación de los fondos fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.

Tabla #1: Bono Liquidado del año 2021

AÑO NOMBRE DEL BONO	MONTO LIQUIDADO US\$	
2021	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2021 RUBRO: SALARIOS (11-1)	830.06
	US\$830.06	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

#### VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

#### 1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración.

# Fondos del Estado liquidados extemporáneamente ante DDE:

Al mes de octubre 2022, según registros de la DDE, comprobamos que el Instituto Nacional Juan Pablo II, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$830.06, correspondientes 2021; no obstante, durante la ejecución de la auditoria realizó la liquidación extemporánea de los fondos.

Ver Hallazgo #1

ALLAZGO DE AUDITORÍA

6

# HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$830.06, AÑO 2021

Importancia del Hallazgo

Riesgo Alto

Componente NTCIE impactado:

Actividades de Control

#### Condición:

Auditoría comprobó según formularios de liquidación del IN que los fondos del Estado transferidos por US\$830.06 año 2021, según detalle en Tabla #2, fueron liquidados hasta 24 de octubre de 2022, incumpliendo el plazo establecido, definido para cada cierre del ejercicio financiero.

Tabla #2: Bono Liquidado extemporáneamente año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2021	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2021 RUBRO: SALARIOS (11-1)	830.06
	US\$830.06	

Fuente: Según registros DDE

#### Criterios:

# Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

# Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

# Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

7

# Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

#### Causa:

Incumplimiento de funciones del Director y Representante Legal del CE, del periodo no liquidado.

#### Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

#### Comentarios de la Administración:

El Presidente Propietario, Director del CE, Profesor entrevista realizada en fecha 19 de octubre de 2022, comentó: no se utilizaron esos fondos.

#### Comentarios de Auditoría Interna:

La observación se mantiene, debido a que los fondos correspondientes al año 2021, fueron liquidados de forma extemporánea hasta el 24 de octubre de 2022, según consta en formulario de liquidación.

# VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

#### IX. RECOMENDACIÓN GENERAL

# A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador

Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos.

Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de Noviembre de cada año, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

La evidencia del cumplimiento de la recomendación, deberá ser remitida al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

#### X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Instituto Nacional Juan Pablo II, C.I. #11450, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, concluimos que el CDE liquidó los bonos del año 2021, pendientes establecidos al inicio del presente examen; sin embargo, incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación.

#### XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022 – Instituto Nacional Juan Pablo II, C.I. #11450, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador.

# Versión Pública

#### XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al personal del Instituto Nacional Juan Pablo II, C.I. #11450, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, por el apoyo en la ejecución de la presente Auditoria.

#### XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 27 de febrero de 2023.

# XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

# XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- •
- .
- .
- 1250

#### XVI. ANEXO

# Consejo Directivo Escolar periodo del 29/10/2021 al 29/10/2023

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2021-2023
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietario, Profesor	2021-2023
	Secretario Propietario, Profesor	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietario, Alumno	2021-2023
	Consejal Propietario, Alumno	2021-2023

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

# Consejo Directivo Escolar periodo del 28/10/2019-29/10/2021

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2019-2021
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Profesora	2019-2021
	Secretario Propietario, Profesor	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietario, Alumno	2019-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

